

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2023-MDS/GM

Salas, 09 de febrero del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

### VISTO:

Qué; el INFORME N° 019-2023-JP/MDS de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el Jefe de Personal; el INFORME LEGAL N° 011-2023-GAJ/MDS de fecha 03 febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, demás antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 84° numeral I.I establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, Planificar y Promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción.

Que, el Texto Único Ordenando del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, en el artículo 16° numeral a) señala que son causales de extinción del contrato de trabajo: a) El Fallecimiento del Trabajador.

Que, con INFORME N° 019-2023-JP/MDS de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el Jefe de Personal, adjunta el Acta de Defunción emitido por el Registro Nacional de identificación y Estado Civil (RENIEC), que acredita el fallecimiento del Sr. Teófilo Hernández Cabrera el 10 de enero del 2023; asimismo, la misma área emite la información relacionado al cese por Causal de fallecimiento del servidor obrero Sr. Teófilo Hernández Cabrera, estableciendo que, ante las valoraciones normativas del régimen laboral del obrero municipal, es pertinente cesar bajo el régimen de la actividad privada, de conformidad con el D. Leg. N°728 y demás dispositivos legales mencionados en los párrafos precedentes, concluyendo que se declare el cese definitivo por haber fallecido el 10/01/2023 y recomendando se expida el acto resolutivo declarando el cese definitivo del mencionado servidor a partir del 10/01/2023; Por otro lado, se practique la liquidación por beneficios sociales que le correspondan por los 26 años, 02 meses y 10 días de servicios prestados a la Municipalidad de Distrital de Salas.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante INFORME LEGAL N° 011-2023-GAJ/MDS de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que de acuerdo al Texto Único Ordenando del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, señala que el vínculo de un servidor o funcionario sujeto al régimen laboral de la actividad privada, se extingue al fallecimiento de trabajador.

Que, estando a las consideraciones dispuestas en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDS/ALC del 02 ENE 2023, la misma que delega facultades, atribuciones y responsabilidades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía al Gerente Municipal C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO, que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Salas en estricta observancia de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DECLARAR el CESE DEFINITIVO por CAUSAL DE FALLECIMIENTO del Sr. TEOFILO HERNANDEZ CÁBRERA, el mismo que prestaba servicios bajo los alcances del D. Leg. N° 728 con eficacia anticipada al 10 de enero del 2023, conforme a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos efectúe la liquidación de beneficios sociales que correspondan conforme a Ley, considerando los 26 años, 02 meses y 10 días de servicios prestados a la Municipalidad de Distrital de Salas.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo con su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la parte interesada y las unidades orgánicas competentes y a la Gerencia de Imagen Institucional publique la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad de Salas - [www.municipalidadesalas.gob.pe](http://www.municipalidadesalas.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS

C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROVEIDO N° 09-2023-GAJ/MDS

PARA : C.P.C CALOS AVALOS CASTILLO  
Gerente Municipal - MDS.

ATENCIÓN : LIC. JESCELY L. DE POMAR BENDEZU  
Jefe de Personal – MDS.

DE : ABG. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA  
Gerente de Asesoría Jurídica - MDS

ASUNTO : Remito Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal.

REF. : a) INFORME LEGAL N° 0011-2023-JP/MDS. del 09. FEBRERO.2023

FECHA : Salas, 09 de Febrero del 2023.

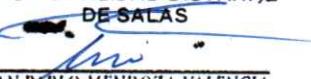
\*\*\*\*\*

Tengo el agrado dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia a), se le remite el proyecto de Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2023-MDS/GM, sobre “CESE POR FALLECIMIENTO DEL SEÑOR TEOFILO HERNANDEZ CABRERA”, solicitado por su despacho.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS



Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA  
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA (e)

Adjunto:

- INFORME LEGAL N° N° 0011-2023-JP/MDS. del 09. FEBRERO.2023 a folios (04)
- PROYECTO DE RESOLUCIÓN.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## INFORME LEGAL N° 11-2023-GAJ/MDS.

A : ECON. MARIO WILLIAM VALENCIA RIOS  
Gerente de Administración

ATENCION: LIC. JESCELY L. DE POMAR BENDEZU  
Jefe de Personal

DE : ABOG. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA.  
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Cese por Fallecimiento del Trabajador sujeto al D.L N° 728.

REF : Informe N° 019-2023-JP/MDS

FECHA : Ica, 03 de febrero del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mis saludos, y a la vez hacer llegar el presente informe en atención al asunto y documentos de la referencia.



### ANTECEDENTES.

Que, mediante INFORME N° 019-2023-JP/MDS de fecha 31 de enero del 2023, la Jefa de Personal, solicita opinión legal respecto al Cese de Fallecimiento del Sr. Teófilo Hernández Cabrera, el mismo que ocupaba el puesto de obrero y se encontraba sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728°.

### II- PEDIDO.

Que, - solicita: a).- opinión legal.

### III- BASE LEGAL.

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 194 de la Constitución, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N. 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N. 27972: Las municipalidad provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo el Alcalde su Representante legal y su máxima autoridad.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 84° numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, Planificar y Promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción.

Que, el Texto Único Ordenando del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, en el artículo 16° numeral a) señala que son causales de extinción del contrato de trabajo: a) El Fallecimiento del Trabajador.

## CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, Texto Único Ordenando del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, señala que el vínculo de un servidor o funcionario sujeto al régimen laboral de la actividad privada, se extingue al fallecimiento de trabajador; asimismo, para finalizar:

**Primero:** Corresponde a la Gerencia de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la conclusión de la relación laboral; esto de acuerdo al Acta de Defunción de fecha 10 de enero del 2023.

**Segundo:** A la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas, practiquen la liquidación de beneficios labores que corresponda a favor de sus herederos legales.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS  
Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



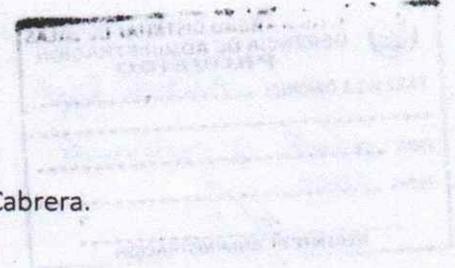
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

AREA DE PERSONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME N° 019 – 2023 - JP/MDS**

A : Econ. William Valencia Ríos.  
**Gerente De Administración.**  
De : Lic. Adm. Jescely L. De Pomar Bendezú.  
**Jefe De Personal**  
Asunto : Sobre proceso de Cese del Sr. Teófilo Hernandez Cabrera.  
Referencia : Acta de defunción de Teófilo Hernández Cabrera.  
Fecha : Salas, 25 de enero del 2023



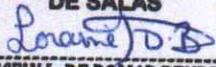
\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para luego de expresarle mi cordial saludo, informarle que con fecha 10 de enero de 2023, se produjo el fallecimiento del servidor bajo el régimen del D.L. 728, TEOFILO HERNANDEZ CABRERA, identificado con DNI N° 21498617, a la edad de 59 años, Con fecha de ingreso a la entidad: 01 de noviembre de 1996 y con un tiempo de servicio de 26 años, 02 meses y 10 días. En ese sentido resulta necesario formalizar mediante el acto administrativo correspondiente, el Cese Definitivo por la causal de fallecimiento del servidor TEOFILO HERNANDEZ CABRERA con una eficacia anticipada al 10 de enero de 2023, conforme lo permite el Numeral 17.1 del Artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En merito a lo indicado en el párrafo anterior, se sugiere remitir el presente informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación, opinión y trámite correspondiente.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente.

  
Lic. Adm. JESCELY L. DE POMAR BENDEZU  
JEFE DE PERSONAL



Adjunto: - Copia de Acta de defunción de Teófilo Hernández Cabrera

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 10 DE ENERO DE 2023 / 09:45 hrs.  
LOCALIDAD ICA / ICA / SALAS (10 01 06 000)  
LUGAR DE OCURRENCIA OTRO ESTADIO JUAN DE DIOS BOLIVAR

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	TEOFILO
Primer Apellido	HERNANDEZ
Segundo Apellido	CABRERA
Documento de Identidad	DNI/LE 21498617
Edad	59 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	ICA / ICA / ICA (10 01 01 000)
Padre	
Madre	

FECHA DE REGISTRO 16 DE ENERO DE 2023  
OFICINA REGISTRAL ICA / ICA / SALAS (10 01 06 000)  
DECLARANTE VICTORIA ADRIANA FAJARDO LOPEZ  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 21498011  
REGISTRADOR CIVIL PEÑA REVILLA, DIANA PILAR  
DNI 21572130  
OBSERVACIONES

*Victoria Adriana Fajardo Lopez*  
Firma del Declarante

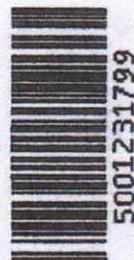
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS  
Distrito de Salas - Provincia de Ica, Departamento de Ica  
*Diana Pilar Peña Revilla*  
DNI 21572130  
Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar



# NOTIFICACION DE RESOLUCION DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N°037-2022-MDS/GM

09 DE FEBRERO DE 2023



PERSONAL

G.A.

SE ADJUNTA EN ORIGINAL PARA EL AREA DE OBRAS:

- ✚ PROVEIDO N°009-2023/GAJ ; Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA RESOLUCION EN ORIGINAL
- ✚ 02 JUEGOS DE RESOLUCIONES EN ORIGINAL

# NOTIFICACION DE RESOLUCION DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N°037-2022-MDS/GM

09 DE FEBRERO DE 2023

NOMBRE Y APELLIDO	<u>Victoria Adriana Pajardo Lopez</u>		
D.N.I. N°	<u>21498017</u>	_____	
FECHA	<u>9-2-23</u>	HORA	_____
OBSERVACION	_____	FOLIOS	_____
<u>Victoria Adriana Pajardo Lopez</u>			
FIRMA DEL RECEPTOR			